



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

San Salvador 09 de enero de 2023

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UAIP.

PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

Por este medio, la Autoridad Marítima Portuaria, declara la inexistencia de Resoluciones Ejecutoriadas a las que se refiere el Artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Sin otro particular,

Atte.

José Nohé Reyes Granados
Oficial de Información

